

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC N° 214 /26

Asunción, 09 de febrero de 2026.-

Señor  
**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Referencia: **Reparo DNCP/2025 –SBEN 37/25 - Id 463191**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota de Reparo DNCP/2025**, correspondiente al llamado **Subasta A La Baja Electrónica Nacional Pac N° 37/2025 “Adquisición De Equipos Informáticos – Plurianual – Ad Referéndum” – Id N° 463.191.-**

Dicha nota expone lo siguiente:

### 1. - CARGA DE DATOS DEL SICP

#### 1. Carga de Datos

**El monto de la línea presupuestaria no coincide con el plazo de ejecución**

El monto de la línea presupuestaria debe ser congruente con el plazo de ejecución y condiciones de pago previstas en las bases de la licitación. Se solicita sea subsanada la discrepancia señalada.

#### Comentario

El monto de la línea presupuestaria debe ser congruente con el plazo de ejecución y condiciones de pago previstas en las bases de la licitación. Siendo un proceso 2025- 2026

**Respuesta:** Se aclara el presente llamado tuvo una Protesta a la adjudicación en el Ejercicio 2025 y tuvo su finalización en enero del 2026, por lo que sufrió una interrupción en la comunicación de la segunda etapa para la obtención del correspondiente Código de Contratación (CC) y posterior pago del anticipo, quedando pendiente de comunicación por dicha protesta la segunda etapa. Se menciona que el Contrato N° 146/2026 que cuenta con un anticipo del 10% por un monto de Gs. 227.706.996 contemplado en el contrato firmado entre el proveedor y la convocante cómo se puede observar en el CDP N° 044/2026 (02/02/26) emitido conforme a lo dispuesto por la Dirección Financiera de nuestra Institución.

**ANTICIPO:** Se realizará el pago de anticipo del 10% (diez por ciento), la forma de garantizar el anticipo será a través de una póliza de seguro o garantía bancaria por el 100% (cien por ciento) del monto a ser anticipado, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato. Lo cual el proveedor deberá presentar en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato. El anticipo será deducido de cada factura presentada, a razón del porcentaje equivalente, hasta completar el monto anticipado del valor del contrato.

#### CONDICIONES:

- El pago de anticipo solo será otorgado a aquellos oferentes que fueren adjudicados en el Lote 1 y el Lote 2.
- Se realizará el pago de anticipo del 10% (diez por ciento) del Monto total del llamado (G. 18.000.000.000, guaraníes dieciocho mil millones), equivalente a la suma de G. 1.800.000.000 (guaraníes mil ochocientos millones).
- La forma de garantizar el anticipo será a través de una póliza de seguro o garantía bancaria por el 100% (cien por ciento) del monto a ser anticipado, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato, que deberá ser presentada en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato.
- El anticipo será deducido de cada factura presentada, a razón del porcentaje equivalente, hasta completar el monto anticipado del valor del contrato.



Lic. Denis F. Silva A.  
Jefe  
Dpto. de Programación - UOC

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Los montos cargados en el SICP son coincidentes al CDP de Cumplimiento remitido (CDP N° 44/2026) y lo cargado en las líneas presupuestarias, conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP 194/2025

**Artículo 4°. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.** Una vez publicada la migración del PAC, la convocante deberá generar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal y remitir como documentación complementaria para la comunicación de la adjudicación, primera o segunda etapa, según corresponda.

**Artículo 5°. Adjudicaciones con más de un proveedor adjudicado, donde uno de ellos ya cuente con Código de Contratación.** Cuando uno de los proveedores adjudicados cuente con Código de Contratación y no haya sido comunicada la cantidad total de proveedores adjudicados o alguno de los proveedores adjudicados se encuentren en estado "Retenido", la Convocante deberá, según corresponda:

- a) Comunicar la adjudicación primera etapa realizada conforme a los lineamientos de la Resolución DNCP N° 230/25 y la Res. DNCP N.º 3960/25, cargando en la pestaña "Proveedores Adjudicados" el monto total del contrato en el campo de "Monto Adjudicado" y, en el correspondiente a "Monto del Periodo", deberá cargar cero (0).
  - b) Deberá adjuntar el contrato en el campo correspondiente y el Anexo correspondiente al "Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias de Código de Contratación", aprobado por el Anexo B del Decreto 5311/26, debidamente completado correspondiente a cada proveedor adjudicado en el campo "Nota de Aclaración". Dicho formulario se encuentra disponible en el módulo "Marco Legal - Formularios" del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Además, la convocante deberá cargar las líneas presupuestarias con monto cero (0) y adjuntará un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de cumplimiento, con cargo al ejercicio fiscal 2026, y emitido por el monto a ser ejecutado en dicho ejercicio para el proveedor cargado.

Se reitera que el Pago del ANTICIPO, esta contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en el correspondiente contrato (Contrato N° 146/2025, 04/12/25)

En base a lo expuesto, se adjuntan los documentos respaldatorios para su correcta difusión en el Portal de Contrataciones, y a su vez, culminar el proceso con la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

Lic. Denis F. Silva A.  
Jefe  
Dpto. de Programación - UOC